



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de octubre de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00399** 00

Toda vez que el abogado JORGE HUMBERTO ARCILA HERRERA aceptó el cargo como apoderado en Amparo de Pobreza del ejecutado el 14 de septiembre hogaño y en tiempo oportuno presentó escrito de contestación, esto es, el 21 del mismo mes y año, se da por contestada la demanda la demanda. Ejecutoriado el presente auto, se continuará con las demás etapas procesales.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.